Buenos Aires, de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº /38 /2014

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM N° 2115/14, la Resolución de Presidencia N° 45/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Lidia Lago, solicita la rectificación de la Resolución de Presidencia citada en el visto argumentando que se cometió un error involuntario al solicitar la designación del agente Mariano Claudio Rabaia en reemplazo de la agente Blanca Cardozo Acosta, cuando debió haber sido en virtud de la promoción de la agente Carolina Marocchi Torea Paz.

Que al respecto, el Departamento de Relaciones Laborales se pronunció mediante el Memo RRLL N° 212/2014 informando que la promoción interina de la agente Carolina Marocchi Torea Paz al cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado concedida por medio de la Res. Pres. N° 82/14, fue el hecho generador de la vacante en el cargo de Auxiliar.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aclarar lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 45/14 estableciendo que, el agente Mariano Claudio Rabaia, Legajo Nº 4942, continúe revistando con carácter interino en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12 mientras se extienda la promoción interina de la agente Carolina Marocchi Torea Paz.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /38 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires